

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 141

Viernes 21 de junio de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de artículos

Decretado por esta presidencia que se celebre concursillo para adquirir viveres y artículos con destino a los centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de julio del corriente año, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen oferta de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6,00 pesetas, un timbre provincial de 6,00 pesetas y un timbre de Mutualidad de 3,00 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 27 del actual, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Los pliegos que se reciban para este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinados por la Comisión de Compras y Servicios, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Estable-

cimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, huevos, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el Decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

- Aceitede oliva, 950 kilos.
- Aceite vegetal, 950 kilos.
- Achicoria, 25 kilos
- Alubias blancas, 700 kilos.
- Alubias pintas, nuevas y de buena calidad, 600 kilos.
- Arroz entero y sano, 250 kilos.
- Azúcar, 1.060 kilos.
- Bacalao fresco, 350 kilos.
- Bacalao seco, en bacaladas grandes, 650 kilos.
- Bertorella, 150 kilos.
- Besugo, gordo, fresco y de un kilo, como mínimo, 500 kilos.
- Bonito, 300 kilos.
- Bonito en escabeche, 80 kilos.
- Café torrefacto, 15 kilos.
- Cebada en grano, 640 kilos.
- Congrio abierto, sin cabeza, 200 kilos.
- Chocolate con leche, 100 kilos.
- Dulce de membrillo, 15 kilos.
- Fideos, 250 kilos.
- Galletas, 15 kilos.
- Garbanzos de buena cochura, 700 kilos.
- Harina de trigo para la cocina, 160 kilos.

Harina de trigo para fabricación de pan, con arreglo a las características que obran en el expediente, 10.500 kilos.

Huevos de gallina, frescos y en debidas condiciones de consumo, 21.600 huevos.

Jabón detergente en polvo, 300 kilos.

Leche de vaca, cuya composición se aproximará a las condiciones que obran en el expediente, 13.150 litros.

Lentejas esterilizadas, 300 kilos.

Macarrones, 50 kilos.

Maíz en grano, 400 kilos.

Malta, 25 kilos.

Merluza fresca, sin cabeza y abierta, de dos kilos de peso, como mínimo, 200 kilos

Mermelada de ciruela, 25 kilos.

Mermelada de melocotón, 25 kilos.

Pasta para sopa, variada, 200 kilos.

Patatas, de tamaño más bien grueso, rechazándose las que se hallen dañadas, 1.000 kilos.

Pescadilla grande, abierta, fresca, de un kilo de peso, como mínimo, 750 kilos.

Piensos compuestos s/c 4, 1.950 kilos.

Pimentón, 15 kilos.

Sal fina, 75 kilos.

Sal en grano para la cocina, 375 kilos.

Salvado, 500 kilos.

Sardinias en aceite, 80 kilos.

Sardinias frescas, 600 kilos.

Sosa Solvay, 300 kilos.

Suela de 1.ª, 50 kilos.

Vaqueta, 30 kilos.

Vinagre de vino, 164 litros.

Vino blanco, 96 litros.

Vino común, 400 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo,

no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos en que no sea posible su presentación en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 19 de junio 1968. — El presidente, José Luis Mosquera Pérez. — El secretario, José Pascual Araujo.

2.321—1.744

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Portillo (Valladolid), solicitan del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la autorización correspondiente para el dragado del arroyo de Santa María, en término municipal de Portillo.

INFORMACION PUBLICA

Se solicita autorización para el dragado del arroyo de Santa María, en

un tramo de 4.202 metros, comprendido dentro del término municipal de Portillo, comenzando en el paraje «Cuéllar», a unos 80 metros del término de Camporredondo y a 150 metros de la carretera de Madrid a León por Segovia, kilómetro 171, y acabando en el puente sobre el arroyo de Santa María, en la carretera de Portillo a Cogeces de Iscar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 14 de junio de 1968.

El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.564—1.745

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Por acuerdo municipal de veintinueve de abril último, se anuncia concurso para contratar la adquisición de un camión, para la Sección de Vías y Obras municipales.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado 5.º de la Secretaría general, los días hábiles y horas de oficina.

Para poder tomar parte en este concurso, se exige, en concepto de fianza provisional, la cantidad de diez

mil quinientas pesetas, ampliándose por el adjudicatario a definitiva hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos de diez a trece horas, en dicho Negociado 5.º, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

El vehículo tendrá una capacidad de carga útil de 8 Tm. Irá equipado con una caja metálica, abierta y con puente superior apto para transporte de piedra, tierra y materiales. Será construido con chapa de acero soldada eléctricamente con refuerzos que la doten de rigidez e indeformabilidad y un costado trasero será abatible para facilitar la descarga. Constará además de un sistema de basculamientos con accionamiento hidráulico maniobrado desde la cabina del conductor que permita el fácil vaciado del contenido de la caja. Llevará un motor Diesel de 400 e inyección directa, de potencia suficiente para transportar la total especificada y perteneciente a una marca acreditada en el mercado. Irá provisto de dos sistemas de freno, uno de pie mandado por aire comprimido o de vacío, actuando sobre las ruedas, y otro de equipo mecánico accionado por palanca. El radio de giro no excederá de 8 metros. El vehículo será de cuatro ruedas con neumático siendo las traseras gemelas. La caja de cambio tendrá cuando menos cinco velocidades, una superdirecta, una reductora y marcha atrás. El plazo de garantía a que se somete el vehículo se fija en un año. El plazo máximo de entrega será de dos meses.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., calle de..., número... (por sí o en representación), se compromete a efectuar el

suministro de un vehículo-automóvil para el transporte de materiales con destino a la Sección de Vías y Obras Municipales, de la marca y características siguientes ..., en el precio de ... (en letra) pesetas, pudiendo cotizar precios por tantos vehículos diferentes como se oferten, aceptando las condiciones de los pliegos aprobados que declara conocer íntegramente.

Valladolid, 15 de junio de 1968.—
El alcalde accidental, José Martín Elvira.
Pago diferido Plas. 8/0. 2.287—1.746

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, de 31 de mayo próximo pasado, se anuncia nuevo concurso (2.º) para adjudicar los servicios de hospedería y bar-cafetería-restaurante del Mercado Central de Abastos que se inaugurará próximamente en esta ciudad.

El concurso versará sobre estos tres puntos:

- 1.º Reducción del plazo de concesión, que se señala en veinte años.
- 2.º Canon anual, al alza, que se fija en 170.000 pesetas.
- 3.º Obras de adaptación y de instalación en el bar-restaurante-cafetería.

Fianza provisional para poder tomar parte en el concurso: 50.000 pesetas.

Presentación de ofertas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego de bases, que pueden examinarse en dicha Dependencia, en días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: El siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce horas, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., acepta todas y cada una de las condiciones que figuran en el pliego de bases redactado para concursar a la explotación de los servicios de hospedería y bar-restaurante-cafetería del Mercado Central de Abastos, que declara conocer, comprometiéndose a realizar el proyecto de obras y de instalación conforme al presentado, abonando además por la concesión, como canon anual, la cantidad... (poner en letra) pesetas,

y señalando el plazo de vigencia de la concesión en... (poner en letra) años.

Valladolid, ... de... de 1968.
(Firma del licitador).
Valladolid, 18 de junio de 1968.
El alcalde accidental, José Martín Elvira.
Pago diferido Plas. 580 2.297—1.747

CASTRONUÑO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para pavimentación de la calle Real, en la parte desglosada del proyecto general, segunda fase, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castronuño, 15 de junio de 1968.
El alcalde, Ignacio Celemín.
230 2.275—1.748

FUENTE OLMEDO

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la obra de abastecimiento de agua por medio de una fuente pública en esta localidad, queda expuesto al público por quince días y ocho más, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Fuente Olmedo, 15 de junio de 1968.—El alcalde, C. Rincón.
120 2.276—1.749

GERIA

Rendidas las cuentas de presupuesto, las de valores auxiliares e independientes y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1967, se exponen al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, con el fin de que, durante dicho plazo y otros ocho días más, puedan presentarse, contra las mismas, las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Geria, 12 de junio de 1968.—El alcalde, Alejandro Casado.
150 2.257—1.750

LAGUNA DE DUERO

Hago saber: Que rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1967, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Laguna de Duero, 8 de junio de 1968.—El alcalde, Pedro González.
160 2.229—1.751

MOTA DEL MARQUES

Instruido por este Ayuntamiento expediente de transferencia de créditos al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Mota del Marqués, 15 de junio de 1968.—El alcalde, Aniceto Berceuelo.
120 2.290—1.752

ROBLADILLO

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1967, del presupuesto ordinario, Patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días siguientes pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Robladillo, 8 de junio de 1968.—El alcalde, Julián Adalia.
150 2.228—1.753

TORRELOBATON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de diez días, se hallan expuestos al público, para examen y reclamaciones, los padrones de arbitrios, derechos y tasas y demás exacciones municipales del año actual, siguiente: Arbitrio municipal sobre riqueza urbana, arbitrio sobre riqueza rústica. Derechos y tasas por desagüe de canalones, licencias de tránsito para animales, tasa de rodaje de vehículos, arbitrio con fin no fiscal sobre perros y arbitrio sobre circulación de velocípedos por las vías municipales, y arbitrio sobre prestación personal y de transportes.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Torrelobatón, 4 de junio de 1968.
El alcalde, J. M.^a Izquierdo.

2.215—1.754

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 74 de 1968, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra doña Elena Alonso Marcos y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Francisco Vieira Martín, juez de primera instancia número 3 de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, domiciliada en esta capital, plaza de España, sin número, representada por el procurador don Luis de la Plaza Recio y dirigida por el letrado don Manuel Santamaría Soria; y de la otra, como demandados, doña Elena Alonso Marcos y su esposo don Inocencio Martín Martín, mayores de edad y vecinos de Nuevavilla de las Torres, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados doña Elena Alonso Marcos y su esposo don Inocencio Martín Martín, ya circunstanciados, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuarenta mil pesetas de principal, cinco mil cuatrocientas ochenta pese-

tas de intereses vencidos y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma a expresados demandados, expido la presente en Valladolid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Manuel Núñez.

2.306

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se sigue procedimiento de juicio verbal, registrado con el número 277 de 1966, a instancia de don Roberto Giralda Casado, contra don Domingo García Galindo, de Valladolid, en reclamación de 4.986,75 pesetas de principal, más las costas y gastos correspondientes devengados en el mismo, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes de la clase de muebles que se dirán, embargados como de la propiedad de dicho demandado para hacer pago de tales responsabilidades al demandante, y bajo las advertencias y condiciones que también se expresan.

Bienes objeto de subasta

Una cocina de gas butano, marca «Corcho», con bombona incorporada, tasada en 1.500 pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca «Balay», modelo 103, tasada en 1.800 pesetas.

Un televisor, marca Telefunken, tasado en 4.000 pesetas.

Total, 7.300 pesetas.

Cantidad que servirá de tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día trece de julio, a las doce horas; y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado y en la persona de su esposa doña María del Campo, en calle de Canterac, número 36, piso 1.º, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis González San José.—P. S. M., el secretario, Miguel Torres.

2.262—1.755

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 307 de 1968, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Fernando Patilla de la Torre, de 35 años, casado, hoy en ignorado paradero, para que el día 11 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.302

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL